Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

828

07 DIC. 2015

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Contrato BNF-P Nº 342.- /2015

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATM'S PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80079959-3, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 5737 e/ Manuel Talavera, de la ciudad de Asunción representada por el señor **ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO**, Cédula de Identidad Civil Nº 2.265.133, en calidad de Apoderado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATM'S PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** a los fines de que éste provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 10/08/15.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
c) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 10 de agosto de 2015.
d) La resolución de adjudicación N° 5 Acta 172 de fecha 2 de diciembre de 2015, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

BRITIMP SEGURIDAD S.A.
Avda. Mcal. López 5737
Telf: (021) 607 878/9
Asunción, Paraguay

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

DICTAMEN Nº 828
07 DIC. 2015

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	-	-	340	30	1	99	198.999.990

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 137/2015**, con el **ID N° 296620/2015**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Oferta BNF LCO SBE N° 30/2015** para la **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATM'S**, convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3 Acta 124 de fecha 3 de setiembre de 2015. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. Incluido) G.	Precio Total (I.V.A. Incluido) G.
1	46171513 -9999	Adquisición de Dispositivos de Entintado de Billetes para ATM'S	GOBALTEC	BRASIL	Unidad	Unidad	70	2.842.857	198.999.990
PRECIO TOTAL: guaraníes ciento noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa, I.V.A. incluido.----------									**G. 198.999.990**

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

BRITIMP SEGURIDAD S.A.
Avda. Mcal. López 5737
Telf: (021) 607 878/9
Asunción, Paraguay

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

DICTAMEN Nº 828

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción, en fecha 20 de diciembre de 2015, hasta el **31 de diciembre de 2015**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATM`S	UNIDAD	Una vez suscrito el contrato, los bienes deberán ser entregados en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la orden de compra emitida por la Dirección de Finanzas – División Cajeros Automáticos.	Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Asunción, ubicado en las calles Independencia Nacional y 25 de mayo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE FINANZAS – DIVISIÓN CAJEROS AUTOMÁTICOS**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

BRITIMP SEGURIDAD S.A.
Avda. Mcal. López 5737
Telf: (021) 607 878/9
Asunción, Paraguay

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

DICTAMEN Nº 828
17 DIC. 2015

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 mes diciembre y año 2015.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: ..... **Esteban Britos C.** ..... en nombre del **PROVEEDOR**.
Gerente General

BRITIMP SEGURIDAD S.A.
Avda. Mcal. López 5737
Telf: (021) 607 878/9
Asunción, Paraguay

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mí,

Abog. Silvia Rodríguez
Jefa
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías
UOC - BNF